

# Sacyr iChallenges

Innovación Abierta: Bases de la  
convocatoria

17 de julio 2018

## 1. Introducción/ Contexto

SACYR S.A., grupo empresarial de infraestructuras y servicios urbanos, desarrolla su actividad en cerca de treinta países de los cinco continentes.

Sacyr apuesta por la innovación y la adopción de tecnologías disruptivas como elementos clave para asegurar su competitividad y para cumplir mejor su misión corporativa, que consiste en mejorar la calidad de vida de los ciudadanos a partir de grandes proyectos complejos de infraestructuras y servicios.

En este contexto, en Sacyr estamos convencidos de que la inteligencia artificial, la realidad aumentada, el big data, el internet de las cosas y otras tecnologías disruptivas van a provocar cambios relevantes en la cadena de valor y las reglas del juego de los negocios de infraestructuras y servicios. Además, queremos afrontar este proceso de cambio junto a otros agentes del mercado, según una lógica de innovación abierta.

Por ello, Sacyr decide lanzar el Programa Sacyr iChallenges, el cual se crea para potenciar e incorporar al ecosistema de SACYR diferentes agentes innovadores que aporten talento externo de ámbito nacional e internacional para ayudar a resolver los retos de las diferentes líneas de negocio de la compañía.

Este documento contiene las bases para participar en la primera edición del Programa Sacyr iChallenges que se llevará a cabo durante el año 2018.

## 2. Objetivo

El principal objetivo del Programa de innovación abierta “Sacyr iChallenges” consiste en potenciar la relación de colaboración entre las diferentes líneas de negocio de Sacyr y el ecosistema innovador.

Para ello, la compañía, de manera interna, identificó un conjunto de retos operativos que afectan actualmente a las diferentes divisiones del Grupo, para su posterior lanzamiento al mercado.

La finalidad del Programa es encontrar soluciones innovadoras en el mercado, a través de diferentes agentes, que permitan la resolución de estos retos de manera conjunta con Sacyr.

Asimismo, se esperan maximizar los beneficios que los agentes de mercado obtengan de los procesos de co-creación junto con Sacyr utilizando metodologías de *open innovation* así como incentivar y recompensar aquellas soluciones que mejor encajen con la resolución de los retos

### **3. Público Objetivo**

Este Programa va dirigido a startups y otros agentes innovadores del mercado que quieran presentar proyectos empresariales constituidos o en proceso de constitución y que puedan ayudar a mejorar la competitividad de SACYR en los sectores de infraestructura y servicios.

El público objetivo del Programa consiste en:

- Startups
- Empresas tecnológicas
- Centros tecnológicos/investigación
- Universidades
- Etc.

Se buscan propuestas y soluciones que aporten un valor diferencial mediante la aplicación de innovación disruptiva, tecnología o nuevos modelos de negocio, para dar respuesta total o parcial a alguno de los retos que se han definido desde las líneas de negocio involucradas en el programa.

### **4. Requisitos de participación**

El Programa Sacyr iChallenges se dirige a todo agente del ecosistema innovador que, con un Mínimo Producto Viable o un prototipo funcional, pueda aportar una solución parcial o total en cualquiera de los ámbitos en los que SACYR tiene un reto específico. Sin embargo, no es imprescindible que el participante haya lanzado de manera comercial su solución.

Por tanto, los participantes deben proponer soluciones a los retos definidos. Las soluciones deberán poder desplegarse y probarse posteriormente en proyectos colaborativos con Sacyr.

Podrán participar en el proceso de selección del programa de innovación abierta de Sacyr iChallenges aquellos proyectos que cumplan con los siguientes requisitos:

- Los proyectos y las soluciones a los retos deberán ser originales. El plagio de un proyecto supone la expulsión inmediata del participante en el proceso de selección y la imposibilidad de volver a presentarse en un futuro.
- Ser un agente del ecosistema innovador que se identifiquen con lo especificado en el pto. 3 “Público Objetivo”.
- El promotor debe de ser una persona física, mayor de edad y con capacidad legal para obligarse.

- Todos los participantes deberán carecer de antecedentes penales o policiales, así como de deudas tributarias y de Seguridad Social. Sacyr en cualquier momento podrá requerir la acreditación de los anteriores extremos mediante la aportación de los correspondientes certificados emitidos por las autoridades competentes.
- Los promotores del proyecto no pueden haber sido condenados mediante sentencia firme, por la comisión de cualquier delito grave.
- Sacyr se reserva el derecho de excluir de la participación en el programa, y en su caso, de abstenerse a entregar el premio, en caso de que no se acredite el cumplimiento por parte de cualquier participante de los aspectos mencionados en los dos apartados inmediatamente anteriores.
- Ningún participante será empleado, cónyuge o familiar cercano de empleado de cualquier sociedad del Grupo Sacyr

## 5. Solicitud de participación

Para participar en el Programa es necesario completar la solicitud de participación mediante la inscripción y envío de información a través del formulario online disponible en la propia página web del programa [[www.sacyrichallenges.com](http://www.sacyrichallenges.com)].

Las solicitudes de participación que se reciban o se intenten formalizar con posterioridad al plazo de admisión de solicitudes que se detalla a continuación no serán valoradas para la participación en el programa.

## 6. El Programa

El Programa Sacyr iChallenges, como se ha indicado anteriormente, busca la captación de talento externo que aporte soluciones a los retos definidos por Sacyr. Los cinco retos identificados para la edición 2018 del Programa son los siguientes:

### **Infraestructuras: “Predicción avanzada del deterioro a largo plazo del pavimento en carreteras”**

Mejora en la competitividad de Sacyr en las licitaciones

#### **1. Ingeniería: “Planificación inteligentes de grandes obras de construcción”**

Incremento de valor de los activos concesionales, además de tener mayor precisión a la hora de definir los costes de la concesión

- 2. Smart Cities:** “Nuevos modelos de identificación de residuos generados por cada ciudadano para promover el reciclaje”

Creación de un sistema más justo que prime las buenas prácticas de los ciudadanos, conociendo la cantidad y calidad de lo que se está depositando en los contenedores

- 3. Agua:** “Aplicación de realidad virtual y aumentada en plantas de tratamiento de agua”

Aumento de la eficiencia en la resolución de problemas de forma remota y optimización de tiempos por parte del operador en planta

- 4. Servicios:** “Sistema de IoT y analítica para el mantenimiento predictivo de carreteras según la gestión por indicadores”

Garantizar que el mantenimiento sea lo más correcto posible y optimizar la vida de los pavimentos y otros elementos de la carretera

Lo más destacable del Programa Sacyr iChallenges es:

1. Previamente al Selection Day, se potenciará el **alineamiento entre las propuestas recibidas y el reto planteado** mediante metodologías de innovación, generando equipos mixtos entre los agentes innovadores y Sacyr para favorecer la profundización en la resolución de cada reto. Sacyr seleccionará aquellas soluciones que considere que cuentan con potencial y posibilidades de desarrollo escalable. En caso de no encontrar soluciones para alguno de los retos planteados entre las propuestas recibidas, Sacyr podría considerar desierta la candidatura de ese reto. De igual manera, podría decidir incorporar más de una solución a un mismo reto.
2. Tras la selección de las mejores propuestas en función de su encaje con los diferentes retos, se celebrará el **Selection Day**, jornada donde las empresas finalistas presentarán sus soluciones más detalladas a los equipos de Sacyr con los que se han estado trabajando anteriormente, así como a los directivos de cada una de las líneas de negocio.
3. Asimismo, a las soluciones seleccionadas en el Selection Day se les presentará la **posibilidad de continuar para implementar, de manera conjunta con SACYR, las respectivas soluciones**. Esta continuación de la colaboración se estudiará caso por caso, pudiendo establecerse distintos esquemas de colaboración, como la coinversión, la relación cliente-proveedor, la inversión por una de las partes, etc. El esquema que se elija en cada caso estará orientado a satisfacer a las partes involucradas.

## a. Criterios de evaluación y selección de proyectos

Para la selección de las soluciones, se han definido unos criterios de valoración que ayudarán a valorar las diferentes candidaturas:

- **Potencial de captura de valor** vía colaboración con agentes del ecosistema innovador: viabilidad de la colaboración, facilidad de implantación de la solución en un corto-medio plazo, optimización del uso de recursos e infraestructura existente, Capacidad de escalar producto en SACYR, etc.
- **Impacto potencial en el negocio:** potencial de escalabilidad de la solución propuesta por el agente innovador en SACYR, tiempo del retorno financiero, desarrollo de ventajas competitivas para el negocio a corto-medio plazo (ej. acceso a nuevas tecnologías, acceso a perfiles técnicos etc.).
- **Producto / Tecnología:** Grado de disrupción del producto o servicio en comparación con el estado del arte del sector; grado de madurez del MVP, tecnología empleada; potencial de escalabilidad de la tecnología dentro del negocio (apalancando recursos, infraestructura, geografías, etc. existentes)
- **Equipo y madurez de la empresa:** CV de los participantes; grado de madurez del negocio (ej. Alianzas y socios clave, inversiones iniciales, clientes, primeras ventas etc.); necesidades de capital; organización interna y procesos
- **Experiencia trabajando con socios:** Experiencias de desarrollo (ej. colaboración con universidades, empresas etc.); experiencia como proveedor (ej. han vendido consultoría o parte de desarrollo a alguna empresa, experiencia en entender problemas ajenos / definidos por una tercera parte); motivación / interés en colaborar con una corporación.

## b. Fases y calendario

El programa se desarrollará conforme a las siguientes fases:

- **Periodo de inscripción:** El plazo de inscripción comenzará desde la publicación de estas bases y finalizará el 20 de septiembre de 2018 a las 23:59h (GMT + 1)
  
- **Periodo de selección:** El período de selección de los proyectos transcurrirá desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes hasta el 10 de octubre de 2018, día en el que se comunicarán los proyectos seleccionados para participar en el Selection Day
  
- **Selection Day:** el Selection Day tendrá lugar el 23 de octubre de 2018. Durante esta jornada, los agentes del ecosistema innovador seleccionados, presentarán a los directivos y equipos de las correspondientes unidades de negocio las soluciones a los retos trabajados. Los equipos designados por las unidades de negocio tendrán hasta el día 26 de octubre para decidir con que proyectos desean continuar trabajando
  
- **Premios Sacyr a la Innovación:** tras la selección de aquellas soluciones con las que se desarrollarán conjuntamente los proyectos, en base a los esquemas de colaboración acordados, un jurado formado por personal directivo del Grupo Sacyr elegirá al proyecto más atractivo como ganador dentro del marco de los Premios Sacyr a la Innovación. Este jurado estará formado por los miembros del Comité de Innovación, así como por otras personas que, con carácter opcional, podrán ser nombradas por el propio Comité y que se tratará de profesionales de otras áreas de gestión del Grupo Sacyr. Asimismo, el Patronato de la Fundación Sacyr podrá incorporar a uno de sus miembros o a un tercero como parte del jurado.  
El/los proyecto/s ganador/es se dará/n a conocer en la ceremonia de entrega de la octava edición de los Premios Sacyr a la Innovación, que además reconocerá públicamente las contribuciones del Programa.

El Grupo Sacyr y su Fundación entregarán a la empresa ganadora del premio, el importe de CINCUENTA MIL EUROS (50.000 euros) en forma de préstamo convertible o bien a través de cualquier otra forma legal pactada de mutuo acuerdo entre las partes incluyendo sin carácter limitativo la participación en el capital de la empresa en la cuantía mencionada. Los términos y condiciones para llevar a cabo la forma mediante la cual se entrega el premio, se efectuará por

medio de un contrato específico a suscribir por las partes y en el que Fundación Sacyr o la/s sociedad/es del Grupo implicada/s determinará/n los términos y condiciones del mismo así como las fechas de entrega del indicado importe en atención a los hitos y las fases de desarrollo de un proyecto consistente en la prueba piloto de la tecnología aportada por los emprendedores.

La fecha de este evento se confirmará con la suficiente antelación para que el desarrollo de este no se vea afectado

## **5. Derechos reconocidos a Sacyr por el Programa Sacyr iChallenges**

La participación de los proyectos seleccionados en el programa de Sacyr iChallenges implicará el reconocimiento de los siguientes derechos a favor de SACYR en las condiciones del contrato a suscribir con cada proyecto:

- **Derechos de imagen**

Los participantes autorizarán a SACYR a invitar a prensa especializada y/o generalista para cubrir las distintas actividades realizadas durante el periodo del programa.

Asimismo, todos los participantes seleccionados, autorizarán a SACYR a difundir y a publicar a través de internet y en medios de prensa especializada y/o generalista un resumen de los proyectos en cuestión, así como la imagen y nombre de los participantes responsables de tales proyectos.

- **Derecho de primera negociación**

En contraprestación por la prestación de servicios de aceleración, los proyectos seleccionados en el momento de la firma del contrato que regulará su participación en el programa o suscripción entre las partes de cualquier otro acuerdo, concederán a favor de SACYR la titularidad de un derecho de primera negociación (el "Derecho de Primera Negociación").

El Derecho de Primera Negociación implicará que, durante la vigencia del contrato que regulará su participación en el programa o suscripción entre las partes de cualquier otro acuerdo y durante los tres años siguientes a su terminación por cualquier causa, SACYR ostentará un Derecho de Primera Negociación, sin compromiso de cierre, para la adquisición, comercialización, licencia, distribución y, de forma general, cualquier acto de explotación sobre los resultados, productos o servicios de los proyectos que hayan participado en el programa de aceleración SACYR de forma previa y preferente a cualesquiera otros terceros. En ningún caso se podrá entender el Derecho de Primera Negociación como un derecho de comercialización en exclusiva, pudiendo los promotores del proyecto, tras habérselo ofertado a SACYR, ofertárselo a terceros interesados. Se considerarán resultados del proyecto, todos los conocimientos o tecnologías, patentables o no, tales como información



experimental, fórmulas, software, creaciones, descubrimientos, know-how, información, y/o invenciones obtenidas o desarrolladas en el marco del proyecto. Los requisitos de adquisición, comercialización, distribución o explotación de los resultados, productos o servicios del proyecto serán valorados a precio de mercado, y SACYR disfrutará de las mejores condiciones ofrecidas a terceros en el mercado.

## **6. Confidencialidad y Protección de datos personales.**

El Grupo Sacyr garantiza la confidencialidad de todos los datos, documentación e información aportada por los participantes, la cual tendrá carácter restringido y como tal será tratado tanto por la Entidad como por los miembros del Jurado, del Comité de Innovación y del Comité de Dirección.

Los datos personales que nos facilite el participante y las actualizaciones de los mismos serán tratados por Sacyr conforme a lo establecido en la legislación vigente.

SACYR tratará los datos personales facilitados por el participante con la finalidad de gestionar su solicitud de participación en el programa Sacyr iChallenges y, si así lo autoriza, para informarle y enviarle comunicaciones, incluso por medios electrónicos y/o telemáticos, sobre las actividades, proyectos y novedades del programa Sacyr iChallenges que puedan resultar de su interés. La legitimación para el tratamiento de sus datos es la gestión de su solicitud de participación y, para el envío de comunicaciones, el consentimiento que el participante nos presta.

Sacyr únicamente comunicará dichos datos cuando sea estrictamente necesario y, en particular, con aquellas empresas que colaboran o participan en el diseño y desarrollo del programa Sacyr iChallenges. Asimismo, como Grupo con presencia internacional, Sacyr podrá comunicar sus datos a las compañías de su grupo de empresas que se detallan en la web [www.sacyr.com](http://www.sacyr.com), para las mismas finalidades antes indicadas. En cualquier caso, sus datos serán tratados con un nivel de protección de acuerdo con las normas aplicables sobre Protección de Datos y no se someterán a decisiones automatizadas.

Una vez finalizado el proceso de selección de los participantes, SACYR conservará los datos que le hayan facilitado los participantes con la finalidad de tener en consideración a los candidatos en futuras ediciones, por un plazo máximo de un año. El participante podrá revocar en cualquier momento el consentimiento prestado para la recepción de comunicaciones.

En el caso de que el participante nos proporcione datos de carácter personal de terceras personas, nos garantiza que les ha informado con carácter previo a su inclusión, de los

extremos contenidos en la presente cláusula, respondiendo personalmente frente a SACYR de cuantos daños y perjuicios puedan derivarse en caso de contravención.

Le informamos de que puede ejercitar en todo momento, en los términos establecidos por la legislación vigente, sus derechos de acceso, rectificación o supresión de datos, solicitar que se limite el tratamiento u oponerse al mismo, así como solicitar la portabilidad de sus datos, dirigiéndose por escrito a la dirección [protecciondedatos@sacyr.com](mailto:protecciondedatos@sacyr.com), o la dirección de correo electrónico [info@sacyrichallenges.com](mailto:info@sacyrichallenges.com), indicando claramente el derecho que desea ejercitar y acompañando su Documento Nacional de Identidad o documento identificativo similar que acredite su identidad. Asimismo, podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Al presentar las solicitudes de participación, los promotores de los proyectos garantizan que:

- Los proyectos son originales de sus autores y/o tienen plenos derechos y disposición de los mismos.
- Los participantes aceptan con la mera participación que las obras o creaciones que puedan surgir de los Proyectos se ajustan al contenido del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril (“LPI”), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
- En caso de que los proyectos sean resultado unitario de la colaboración de varios participantes, el proyecto se tratará como obra en colaboración de acuerdo con el artículo 7 de la LPI, perteneciendo los derechos resultantes a todos ellos como coautores.
- El participante autoriza a SACYR a publicar en sus respectivas webs oficiales el resumen de los proyectos, y acepta que los visitantes de las páginas web tengan acceso a dicha información de acuerdo con las condiciones de uso de dicha web.
- El participante autoriza el uso por SACYR del nombre y título de su proyecto, sin límite temporal, para ser mencionado en la página web o para cualesquiera acciones o eventos relacionados de alguna manera con Sacyr iChallenges, así como para su reflejo en los archivos históricos y soportes de diversa índole de SACYR y del programa Sacyr iChallenges.
- SACYR no reclama propiedad alguna sobre la información ofrecida o cualquier propiedad industrial o intelectual que pueda contener. El participante no cede a SACYR derechos de propiedad industrial o intelectual derivados de los proyectos.
- El participante acepta que nada en estas bases le autoriza o da derecho a utilizar los derechos de propiedad industrial de SACYR como, en particular, marcas o logos, ni aquellos otros que sean propiedad la compañía.
- En caso de que, en el marco de la ejecución del proyecto, el participante tenga que acceder a la base documental y de conocimiento (contratos tipo, datos, etc.) de SACYR, dicho acceso estará condicionado a la aceptación por parte del

participante del correspondiente acuerdo de confidencialidad que SACYR establezca.

### **9.- Propiedad intelectual e industrial**

Los participantes serán responsables de haber formalizado las medidas de protección de sus derechos intelectuales e industriales, previamente a la presentación de sus proyectos.

Si el proyecto es susceptible de protección como modelo de utilidad o como patente, deberá adjuntarse al mismo el informe sobre el estado de la técnica realizado por la Oficina Española de Patentes y Marcas. Caso contrario, el Grupo Sacyr o su Fundación podrá requerir al candidato que lo solicite como condición para la entrega del premio.

En el caso de que el Proyecto genere elementos susceptibles de protección en el Registro de Patentes y Marcas, las partes se abstendrán de toda divulgación escrita o verbal (conferencias, etc), que pueda perjudicar el requisito de “novedad” imprescindible para que dicha protección sea viable.

### **10.- Cesiones**

La cesión por cualquier título de la condición de participante deberá en todo caso ser autorizada por el Grupo Sacyr o su Fundación, según corresponda, quien podrá oponerse en caso de que el nuevo participante o socio no reúna características de solvencia intelectual o económica análogas a las de cedente, así como en caso de tratarse de terceros vinculados a empresas competidoras del Grupo Sacyr.

### **11.- Responsabilidad**

Los participantes declaran que los trabajos y proyectos presentados son originales, y que los conceptos y/o elaboraciones creativas que los componen no han sido realizados por terceras personas no participantes o que en su caso cuentan con las autorizaciones pertinentes para la presentación.

En caso de que algún tercero reclamara por la vulneración de cualquier derecho de propiedad intelectual o industrial, Fundación Sacyr y las sociedades del Grupo Sacyr quedarán exoneradas de toda responsabilidad. Además, se podrá determinar la no participación en el proceso de selección actual y la imposibilidad de volver a presentarse en un futuro y, en su caso, la retirada del premio otorgado.

### **12.- Divulgación de los proyectos premiados y derechos de imagen**

Fundación Sacyr y las distintas sociedades del Grupo Sacyr se reservan el derecho de plasmar en una publicación creada al efecto los proyectos finalistas, así como en las publicaciones y webs de su grupo empresarial, en términos que no perjudiquen el requisito de “novedad”, caso de que el Proyecto sea susceptible de protección registral.

Igualmente, Fundación Sacyr y las distintas sociedades del Grupo Sacyr podrán reproducir, total o parcialmente, siempre que no se perjudique el requisito de “novedad” de los elementos que se prevea registrar, en aquellos medios que considere oportunos, los proyectos finalistas y nombre de los autores, con el único objeto de trasladar a la sociedad las contribuciones aportadas, sin que esto suponga limitación alguna a los derechos de propiedad sobre los mismos.

Fundación Sacyr y las distintas sociedades del Grupo Sacyr podrán utilizar, sin límite geográfico ni temporal, el nombre e imagen de los premiados, así como una mención a los proyectos finalistas, con fines de marketing, promoción y publicidad de los Premios o de la actividad del Grupo Sacyr en la promoción de la innovación, en cualquier medio, forma y plazo, sin necesidad de autorización previa y sin derecho a contraprestación alguna a excepción hecha del premio recibido.

### **13.- Aceptación de las bases y legislación**

La participación en la convocatoria implica la plena aceptación de las presentes bases y la renuncia a cualquier tipo de reclamación por parte de los candidatos.

Sacyr se reserva la posibilidad de introducir medidas de mero trámite para facilitar el desarrollo de la convocatoria, comprometiéndose a comunicar, en la web citada en estas bases, dichas modificaciones de forma que todos los participantes tengan acceso a las mismas.

Sacyr no podrá reducir, pero sí ampliar discrecionalmente todos los plazos mencionados en estas Bases o fijar los que en su desarrollo resulten convenientes, publicándolos en su web con la mayor antelación posible.

Si alguno de los términos de estas Bases no se pudiese ejecutar literalmente en sus propios términos por apreciarse alguna limitación legal que les afecte, los mismos se ajustarán respetando lo más posible el espíritu de la redacción actual.

Las presentes bases estarán en todo momento disponibles en el canal de innovación de la página web de la compañía (sacyr.com), en la web de los premios (premios.sacyr.com) y en la web del programa (sacyrichallenges.com)

La aplicación de las presentes bases se regirá por la legislación española y en caso de discrepancias en la interpretación o aplicación de este documento, las partes se comprometen a hacer sus mejores esfuerzos para la solución amistosa de las mismas. En cualquier caso, las partes renuncian a cualquier fuero que pudiera corresponderles y se someten expresamente a los juzgados y tribunales de la ciudad de Madrid.

### **14.- Aceptación del Código de Conducta del Grupo Sacyr.**

Los participantes aceptan y se comprometen a cumplir el Código de Conducta del Grupo Sacyr en aquello que les resulte de aplicación. Dicho Código de Conducta podrá consultarse en la página web de la empresa (www.sacyr.com).

### **15. Consideraciones finales**

El presente Programa, podrá ser modificado, interrumpido y/o cancelado si se dieran circunstancias justificadas que lo requirieran. Igualmente, SACYR se reserva el derecho a declarar desierto el premio si ningún proyecto presentado reuniera la calidad esperada a criterio del Comité Decisor de cada reto.

#### **16. Consulta y resolución de dudas**

Para realizar consultas o resolver dudas relacionadas con el programa de aceleración o con la presentación de solicitudes de admisión, los interesados pueden contactar con SACYR a través de la siguiente dirección de correo electrónico: [info@sacyrichallenges.com](mailto:info@sacyrichallenges.com)